



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Magangue

Estado No. 21 De Martes, 1 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13430408900220150036100	Ejecutivo		Mery Mendez Perez	28/08/2020	Auto Decreta Terminación Del Proceso
13430408900220200018800	Ejecutivo	Banco Compartir S.A.	Lina Luz Colon Rivera	27/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca
13430408900220120027300	Ejecutivo	Jorge Buelvas Ulloa	Luis Sinnig Guerrero	28/08/2020	Auto Decreta Terminación Del Proceso
13430408900220200019200	Jurisdicción Voluntaria	Feysar Albeiro Ardila Arcila		31/08/2020	Auto Rechaza De Plano

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 1 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIME JIMENEZ VANEGAS

Secretaría

Código de Verificación

3a045890-a5fd-4fc0-b138-335cbfb4d00f